

ACUERDO NUMERO 010 DE 1978

- diciembre 7 -

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones estatutarias, y ;

C O N S I D E R A N D O :

Que el Director de la Facultad de Educación ha solicitado al Consejo que los estudiantes de último semestre de esa Facultad, se les permita graduar sin llenar el crédito en deportes ;

A C U E R D A :

ARTICULO UNICO:

Los estudiantes de último semestre de la Facultad de Educación, de acuerdo a la lista que oportunamente enviara la Dirección de la Facultad, podrán graduarse sin llenar el crédito en Deportes.

Cumplase.

Dado en Pereira hoy: 7 de diciembre de 1978.

  
GUILLERMO GUZMAN LONDONO  
PRESIDENTE

  
SONIA VARGAS DE BERNAL  
SECRETARIO

